



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

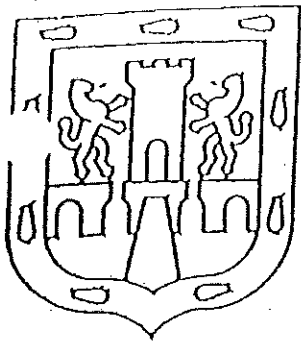
**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Convenio Marco sobre Colaboración entre la Ciudad de México y Berlín.
Áreas de Cooperación:	Ámbito Internacional; Grupos Políticos y Sociales; Gestión Urbana; Económico; Cultura; Deporte; Escuelas y Universidades; Herramientas entre las respectivas subdivisiones administrativas.
Fecha en que se firmó:	2 de junio de 1996.
Lugar donde fue firmado:	Berlín, Alemania.
Vigencia:	Dos años.



OFICINAS DEL C. SECRETARIO
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



CONVENIO MARCO
SOBRE COLABORACION
ENTRE LA CIUDAD DE MEXICO Y BERLIN

La Ciudad de México y Berlín,

unidas mediante la Declaración Conjunta firmada el 1º de septiembre de 1993, declaran su coincidencia en que estos lazos fraternales entre las capitales de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania se desarrollen y profundicen.

La Ciudad de México y Berlín se comprometen a continuar su colaboración amistosa bajo observancia de sus intereses recíprocos y de acuerdo con el siguiente Convenio Marco.

1. Colaboración en el ámbito internacional

- Ambas ciudades están conscientes de que su colaboración internacional posee un significado fundamental para construir relaciones recíprocamente útiles entre regiones, ciudades y barrios, ya que contribuye al mejor conocimiento entre los individuos de distintos países, al intercambio de experiencias y a la solución de tareas de carácter social, económico y de protección al medio ambiente.
- Ambas ciudades consideran de utilidad el participar en foros internacionales y nacionales, siempre y cuando puedan hacerse aportaciones útiles a los temas que se traten o bien puedan obtenerse de las deliberaciones conocimientos útiles para el desarrollo urbano propio.
- Las ciudades de México y Berlín participarán en la Quinta Conferencia Cumbre de las Grandes Ciudades del Mundo, que tendrá lugar en Moscú en junio de 1997.
- Ambas ciudades actuarán para que, en reuniones internacionales futuras, se fortalezca el intercambio de experiencias e información sobre los siguientes temas:
 - Desarrollo urbano, planeación regional y protección al medio ambiente,
 - Promoción económica y creación de plazas de trabajo,
 - Lucha contra la criminalidad y la drogadicción.

2. Grupos políticos y sociales

- Ambas ciudades propiciarán contactos y encuentros entre sus representantes ciudadanos y asociaciones políticas y sociales, a través de intercambio de información y de visitas recíprocas.
- Ambas ciudades apoyan tal colaboración, en particular en función de la ampliación de los contactos con otras ciudades y regiones.

3. Colaboración en el ámbito de la gestión urbana

- Ambas ciudades colaborarán en el ámbito de la gestión urbana y, sobre la base de la reciprocidad, llevarán a cabo un intercambio de información y experiencias. En función de ello, promoverán la realización de visitas recíprocas de información, así como un intercambio regular de documentación escrita sobre aspectos de interés mutuo.

- 3.1 De particular importancia para ambas partes es el intercambio de experiencias e información en el terreno de la protección al medio ambiente.

En este contexto, la colaboración comprenderá los siguientes aspectos:

- Nuevas tecnologías;
 - Reglamentación en el ámbito de la protección al medio ambiente;
 - Instrumentos de la política de protección al medio ambiente que están siendo aplicados o se encuentran en fase de planeación;
 - Financiamiento de proyectos;
 - Estrategias para evitar peligros (sistemas de alarma) y para la participación ciudadana;
 - Educación para la protección al medio ambiente;
 - Información sobre programas y estímulos mediante los cuales puedan sacarse de la circulación automóviles muy viejos;
 - Información sobre ayuda técnica para el desarrollo de fuentes alternativas de energía;
 - Información sobre el proyecto piloto «Estrategias ecológicas para empresas medianas y pequeñas»;
 - Apoyo para la creación de un sistema integrado para el tratamiento de aceites usados;
 - Desarrollo de un concepto integrado para el tratamiento de desechos peligrosos (recolección, transporte y almacenamiento);
 - Incremento de los recursos naturales de las zonas ecológicas circundantes de la Ciudad de México (silvicultura, cría de ganado menor, etc.);
 - Información sobre métodos de comunicación medioambiental.
- 3.2 De igual forma, ambas ciudades manifiestan su interés en aumentar la cooperación en el tema de transporte y vialidad en los siguientes aspectos:
 - Diagnóstico sobre el funcionamiento de los servicios de transporte;

4. Cooperación en el ámbito económico

- Con el fin de superar los problemas económicos más importantes y urgentes, ambas ciudades mantendrán un intercambio de información regular y tomarán medidas para la participación de expertos en eventos nacionales e internacionales que se lleven a cabo en ellas (coloquios, congresos, seminarios).
- Ambas ciudades apoyan, en el marco de sus posibilidades, la cooperación en el terreno económico mediante:
 - Intercambio de datos económicos relevantes;
 - Promoción de la participación de empresas en ferias, exposiciones y congresos en ambas ciudades;
 - Auspicio para el establecimiento de contactos que favorezcan las relaciones comerciales (exportación, importación, cooperación);
 - Promoción de la transferencia de tecnología;
 - Promoción de inversiones directas y posibles alianzas estratégicas futuras.
- Ambas partes consideran que el turismo es un vehículo importante para el conocimiento mutuo y para la profundización de las relaciones recíprocas. Por tanto, en el marco de sus posibilidades, promoverán el desarrollo del turismo y los intercambios de experiencias entre expertos de esta rama. Se apoyarán, en el marco de posibilidades, programas de visitas en ambas ciudades.

5. Cooperación en los campos de la cultura, deporte, escuelas y universidades

- Como significativos centros de la cultura mundial, ambas ciudades son de la opinión que el intercambio en los campos de la cultura y el arte aporta decisivamente al enriquecimiento y acercamiento mutuos. Por esta razón, fortalecerán la cooperación en el campo cultural.
- Ambas ciudades promoverán, en el marco de sus posibilidades, las relaciones en el campo deportivo, sobre todo intercambio y seminarios de médicos deportivos, la utilización de instalaciones para el entrenamiento, por ejemplo la posibilidad del entrenamiento de altura en México, D. F. y la organización de competencias en ambas ciudades.
- Ambas ciudades fomentarán, en el marco de sus posibilidades, el intercambio de maestros

6. Hermanamientos entre las respectivas subdivisiones administrativas

- Ambas ciudades apoyarán el establecimiento y desarrollo de relaciones de hermanamiento entre sus respectivas subdivisiones administrativas.


7. Generalidades/Coordinación

- Este es un convenio marco. Ambas ciudades favorecerán y, en el marco de sus posibilidades, promoverán otros proyectos que aporten una contribución en el espíritu de este Convenio.
- El intercambio y la colaboración se darán según las condiciones usuales, es decir, la parte que envía carga con los costos del viaje de ida y vuelta, la que recibe con los que se originen en el lugar de destino.
- Como complemento a esto, pueden acordarse condiciones especiales para la ejecución de proyectos concretos.
- Después de la firma de este Convenio, ambas ciudades definirán a la brevedad proyectos concretos de la cooperación por períodos de dos años. Las oficinas responsables de la elaboración y seguimiento de estos programas operativos son las oficinas de asuntos internacionales de ambos gobiernos capitalinos.
- Cambios y adiciones al presente Convenio deben hacerse por escrito.

Firmado en Berlín, el 2 de junio de 1996,
en lenguas española y alemana.



Oscar Espinosa Villareal
Gerente del Distrito Federal



Eberhard Diepgen
Alcalde Gobernador de Berlín